



proporcionada por la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2022-FONCODES/DE, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES, estableciendo los requisitos mínimos para ocupar el cargo de nivel Ejecutivo (SP-EJ) Jefe/a de Unidad;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2022-FONCODES/DE, se designa, a partir del 21 de junio de 2022, al señor Juan Víctor Robles Cárdenas en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica del FONCODES, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 000224-2024-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva a través del Memorando N° 000191-2024-MIDIS/FONCODES/DE, se han evaluado los documentos del señor José Antonio Huamán Nuñez, para la designación en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica, quien cumple con los requisitos mínimos y no presenta impedimentos; asimismo, recomienda se apruebe la conclusión de la designación del servidor Juan Víctor Robles Cárdenas en el citado cargo;

Que, mediante Informe N° 000176-2024-MIDIS-FONCODES/JAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida, al término del día 28 de mayo de 2024, la designación del servidor JUAN VÍCTOR ROBLES CÁRDENAS, en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica, dispuesta mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2022-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, a partir del 29 de mayo de 2024, al señor JOSÉ ANTONIO HUAMÁN NUÑEZ en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica del FONCODES, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 3.- Disposición

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>) en la fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO
Director Ejecutivo del FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

2293001-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Designan Coordinador General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del Ministerio de Economía y Finanzas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 182-2024-EF/10

Lima, 28 de mayo del 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2019-EF se conforma el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas y establecen disposiciones para el funcionamiento de Mesas Ejecutivas;

Que, asimismo, la citada norma establece que el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas depende funcionalmente del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, y se encuentra a cargo de un Coordinador General, el cual es designado mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Resolución Ministerial N° 043-2019-EF/10 se designó a la señora Ivonne Rocío Echevarría Hurtado en el cargo de Coordinadora General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación de la señora Ivonne Rocío Echevarría Hurtado como Coordinadora General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del Ministerio de Economía y Finanzas; y designar al señor Javier Enrique Dávila Quevedo como Coordinador General en aludido Equipo Especializado;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Decreto Supremo N° 008-2019-EF, que conforma el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas y establecen disposiciones para el funcionamiento de Mesas Ejecutivas; y en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida la designación de la señora Ivonne Rocío Echevarría Hurtado como Coordinadora General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del Ministerio de Economía y Finanzas; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Designar al señor Javier Enrique Dávila Quevedo como Coordinador General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3. El Coordinador General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas del Ministerio de Economía y Finanzas es responsable de la administración del presupuesto asignado a la Finalidad 0256865 – Funcionamiento de Mesas Ejecutivas, a nivel nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

2292640-1

Aprueban precios de referencia y derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 010-2024-EF/15.01

Lima, 27 de mayo de 2024